Republica de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellin

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2022-0023400
PROCESO	Ejecutivo
DEMADNANTE	GOYUS.A.S
DEMANDADO	DUCIN S.A.S
DECISIÓN	Decreta medida cautelar.

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por ser procedente la solicitud de medidas cautelares, el despacho accederá a lo deprecado por el demandante. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. DECRETAR El embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargaren el proceso con radicado No.0500131030052018-00625000, adelantado en el despacho del juzgado 19 civil del circuito de Medellín, promovido por JHON JAIRO GUITERREZ GARCIA, en contra de Elkin Antonio Rojas Velásquez, identificado con C.C. 98.488.920

De otro lado, se incorpora al expediente, la respuesta allegada por parte de la OIRP de Rionegro, donde informan que no es posible tomar nota de la medida de embargo, toda vez que la demandada Verónica Muñoz Romero, no es propietaria del inmueble identificado con folio de matrícula 020-52613

NOTIFÍQUESE,

3

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ
(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **028** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **24** de **FEBRERO** de **2023**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a7d68785afd12aafa4e9101b1d2442689e405c9447e98c76285c6949427398b**

Documento generado en 23/02/2023 11:42:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica